



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA DEL ENTE: La entidad DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, es una entidad creada mediante la Ley 270 de 1996.

La Dirección Seccional de Administración Judicial a nivel Seccional, es una entidad ejecutora del presupuesto asignado al Consejo Superior de la Judicatura. Los recursos solicitados por las seccionales de acuerdo a los compromisos adquiridos, son situados por la Dirección Ejecutiva, con base en la disponibilidad de los recursos monetarios.

La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL de la Rama Judicial Ibagué tiene como objetivos:

- Elaborar oportunamente las nóminas para el pago de salarios y prestaciones sociales a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial del Distrito.
- Suministrar los elementos de consumo y devolutivos necesarios para el buen funcionamiento de los distintos despachos judiciales del Distrito Judicial como: papelería, útiles de escritorio, muebles, enseres y equipo de oficina.
- Efectuar el debido mantenimiento a los bienes muebles, inmuebles y equipos de propiedad de la Rama Judicial.
- Lograr el pago oportuno de los servicios generales necesarios para el buen funcionamiento de la Rama Judicial, tales como servicios públicos, arrendamientos.
- Velar por el pago de aportes a Cajas de compensación, fondos de pensiones y salud, y los descuentos y pagos de carácter tributario.
- Realizar las gestiones y procesos para recuperar los dineros que nos adeudan por cobro coactivo.



2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que forma parte del Régimen de Contabilidad Pública expedidos por la Contaduría General de la Nación mediante las resoluciones 533 de 2015, modificada por la resolución 484 de 2017. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. Esta entidad, utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

LIBROS DE CONTABILIDAD. Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

El Consejo Superior de la Judicatura en el año 2014 contrato el software sicof para el registro y control de los inventarios de la entidad, para lo cual ha impartido directrices mediante circulares DEAJC14-47 del 9 de abril de 2014, DEAJC14-119 del 28 de octubre de 2014, DEAJC-15-42 y DEAJC-15-63, con el fin de cargar y depurar la información que se encontraba registrada en el aplicativo SAPHIRO, presentándose debilidades e inconsistencias en este proceso.

En el primer semestre del 2015 la fuente de información para el registro del movimiento del almacén fue el aplicativo SAPHIRO; en el segundo semestre del mencionado año se presentaron múltiples inconvenientes para generar la información del aplicativo sicof como soporte para los registros contables.

A partir del primer semestre del año 2016, se realizaron los registros contables correspondientes con la información que generan los reportes del aplicativo SICOF, pero aún no se cuenta con un reporte confiable para realizar la



conciliación entre los saldos del SIIF vs saldos SICOF.

Según información de la persona responsable de Almacén, está trabajando en la depuración y conciliación de dicha información esperando que en el primer semestre del año 2019 se pueda contar con una información consistente y poder realizar los ajustes necesarios.

El registro del movimiento de las multas por cobro coactivo, se realizó con base en los movimientos de cada mes, debido a que el aplicativo presentaba inconsistencias, entre el valor anunciado en los certificados y los movimientos, así como en la generación de los archivos planos bases de los registros contables.

Durante el año 2018, los administradores del software GCC realizaron la depuración de la información, y los ajustes se realizaron en el mes de Diciembre de 2018.

Así mismo, en razón de las políticas determinadas por el Ministerio de Hacienda, en materia de PAC, por falta de mismo no fue posible obligar compromisos adquiridos en bienes y servicios ya percibidos, por lo que fue necesario constituir reservas con cargo al presupuesto.

Igualmente, es importante mencionar, que el incremento en las Acreencias de la Seccional a Diciembre 31 de 2018, están en la restricción de PAC presentado durante la vigencia del año 2018, en consideración a las medidas de austeridad orientadas a que el gasto publico atendiera lo eminentemente necesario.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

A partir del primero de Enero de 2018 el Consejo Superior de la Judicatura implementó las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público al nivel transaccional, emitiendo para tal fin el Manual de Políticas Contables contenido en la resolución 3761 del 20 de abril de 2018 expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, de obligatorio cumplimiento en el nivel central y en las Direcciones Seccionales.

Las Políticas Contables adoptadas por la entidad dan cumplimiento al Marco Normativo para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante las resoluciones 533 de 2015, modificada por la resolución 484 de 2017.



El impacto Financiero por la transición al nuevo Marco Normativo representó la disminución del Patrimonio de la Entidad, originado por el cálculo del deterioro de la cartera de Multas y sus correspondientes Interés moratorios. Las multas son impuestas por las autoridades judiciales de todas las jurisdicciones a terceros, por la comisión de delitos o por el desacato a sus decisiones, y son objeto de cobro coactivo por parte de los abogados ejecutores de la administración, siendo bajísimo el recaudo debido a los altos montos de las mismas, “sanciones ejemplarizantes” y a que gran parte de los sancionados se encuentran privados de la libertad, sin ingresos no poseen bienes a su nombre, etc.

Otros efectos de menores proporciones correspondieron a:

- La Re expresión del costo de los inmuebles de la Rama Judicial, recogiendo prácticamente en un solo valor las antiguas valorizaciones de propiedad Planta y Equipo y ajustando la depreciación acumulada de los mismos.
- El castigo de Activos Intangibles por incumplir los criterios del nuevo marco normativo
- El castigo de Activos Diferidos por el saldo de bienes de consumo en bodegas, acorde con los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación
- La depuración de cifras de los estados financieros y corrección de errores de ejercicios anteriores

Por ser el primer año de aplicación del Nuevo Marco Normativo, los Estados Financieros no se hacen de manera comparativa, según lo dispuesto en el Instructivo 001 de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2017, las entidades de Gobierno, no están obligadas a presentar con corte a Diciembre de 2018, el Estado de Flujos de Efectivo.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 CON CIFRAS EN MILES DE PESOS (\$) ANTES DEL CIERRE CONTABLE DE SIIF

1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENCIAS AL EFECTIVO

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorros y fondos que

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metròpoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



están disponibles para el desarrollo de la actividad de la entidad.

Nota 1. 1110. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

El saldo de la cuenta **111005 Cuenta Corriente** corresponde a los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. Estas cuentas se encuentran conciliadas y presentan los siguientes saldos:

Banco	Identificación	Descripción	Saldo Final
BANCO POPULAR S. A.	CTA BAN 550000541	GASTOS DE PERSONAL SECCIONAL IBAGUE	176.615.783,62
BANCO POPULAR S. A.	CTA BAN 550152409	GASTOS GENERALES SECCIONAL	95.502,00
TOTALES:			176.711.285,62

El saldo de la cuenta **111006 Cuenta de Ahorro**, corresponde a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en la que se recaudaba el arancel judicial, y presentan los siguientes saldos:

Entidad bancaria	No. Cuenta	Saldo
Banco BBVA	00130362720200919342	0.
TOTAL		0

Es importante hacer mención, que durante los días 9 y 30 de Noviembre de 2017, el Banco BBVA reintegró a la cuenta 00130362720200919342, la suma de \$19.354.078, los cuales eran objeto de reclamación por la Dirección, por corresponder a descuentos que no debían haber sido aplicados por la entidad bancaria por concepto de comisiones e IVA, y que venía realizando desde el mes de septiembre de 2015, hasta la fecha en que ésta cuenta dejó de ser utilizada para recaudo de arancel judicial.

En la cuenta del BBVA hasta el mes de Julio de 2017, existía un saldo de \$237.839.47, el cual no se había sido cancelado, debido a que se estaba pendiente del reintegro de los recursos objeto de reclamación, y a que el Banco solicitó que ésta permaneciera con saldo, para que en el evento de hacer la

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metrópoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



devolución, la cuenta no estuviera cancelada

Sin embargo, dichos recursos, más los rendimientos y el saldo que venía disponible, fueron objeto de embargo por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué, dentro del proceso con radicación 2016-097, en la que actúa como demandante el señor JUAN HUGO SANCHE MALUCHE con CC. 17.110.607, y el BBVA, los giró a la cuenta del Banco Agrario, depósitos judiciales 73001-2045-006.

En la actualidad, dichos recursos son objeto de reintegro, ante el grupo de sentencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Al 31 de diciembre de 2018, ésta cuenta se encontraba embargada, ante la espera de que el grupo de sentencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realice lo pertinente para el pago de la obligación, y haga posible la liberación y cancelación de la mencionada cuenta bancaria.

13. CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros que la entidad destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Código	Descripción	Saldo Final
1.3.11.02.001	Multas	1.607.196.003.545
1.3.11.03.001	Intereses	1.108.659.062.164
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	1.056.190.508
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	30.992.321
1.3.86.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 2.649.609.402.019

Nota 2. 1311 CUENTAS POR COBRAR, CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS. Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan en conceptos tales como multas e intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros;



A 31 de diciembre de 2018, la Seccional adelanta un total de 6.925 procesos cobrados coactivamente, discriminados así:

Cartera Activa – Rama Judicial – 5.874 procesos

Subcuenta 131102	Subcuenta 131103	Subcuenta 138490	Total
1536.382.833.755	1.030.371.022.925	30.761.964	2.566.784.618.644

Cartera Activa – Min justicia – 1.051 procesos

Subcuenta 131102	Subcuenta 131103	Subcuenta 138490	Total
70.813.169.790	78.288.039.239	13.438	149.101.222.467

Para un gran total de 6.925 procesos:

Subcuenta 131102	Subcuenta 131103	Subcuenta 138490	Total
1607.196.003.545	1108.659.062.164	30.775.402	2.715.885.841.111

En la subcuenta **131102 – Multas**, de la cuenta **1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

La cartera cobrada por la entidad tiene su origen legal en la ley 1743 de 2014 la cual establece:

Artículo 9. Multas. Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia

Artículo 10. Pago. El obligado a pagar una multa tendrá diez (10) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de ejecutoria de la providencia que impone la sanción, para pagar la multa. En caso de que dentro del término

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metrópoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



concedido, el obligado no acredite el pago de la multa ante el Juez de Conocimiento, el juez competente, so pena de las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a las que haya i lugar, deberá enviar al Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo que tenía el obligado para pagar la multa, la primera copia auténtica de la providencia que impuso la multa y una certificación en la que acredite que esta providencia se encuentra ejecutoriada, la fecha en que ésta cobró ejecutoria y la fecha en que se venció el plazo que tenía el i obligado para pagar la multa. De lo anterior dejará constancia en el expediente (...)

Artículo 11. Cobro coactivo. La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, adelantarán el cobro coactivo de las multas, conforme a lo establecido en el artículo anterior, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

Las multas que con anterioridad a la vigencia de esta Ley no hayan sido cobradas, deberán ser enviadas por el despacho judicial competente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial correspondiente, quienes a través de las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, deberán iniciar el proceso correspondiente.

En el caso en que se inicie el proceso de cobro, el juez competente deberá enviar al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial correspondiente, o quien haga sus veces, la primera copia auténtica de la providencia que impuso la multa y una certificación en la que acredite que esta providencia se encuentra ejecutoriada, la fecha en que ésta cobró ejecutoria y la fecha en que se venció el plazo que tenía el obligado para pagar la multa, de lo cual dejará constancia en el expediente.

En la subcuenta 131103 Intereses, de la cuenta 1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS,

Corresponde al saldo por cobrar de los intereses de mora, cobrados sobre el saldo de los deudores, según lo definido en el segundo inciso del artículo 10 de la ley 1743 de 2014 establece: “Desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa, el sancionado deberá cancelar intereses moratorios. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria será una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera



de Colombia para el respectivo mes de mora”,

Nota 3. CUENTA 1.3.8.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En la subcuenta 138426 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS corresponde al valor de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL; el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos y se encuentra en proceso de depuración y conciliación con contabilidad.

Para la unidad 2, el detalle de terceros de la cuenta 138426001, es el siguiente:

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	3.168.279,00
TER 800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGI- MEN CONTRIBUTIVO S A	4.399.557,00
TER 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	25.793.978,00
TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	1.082.409,00
TER 800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	165.089,00
TER 800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	0,00
TER 805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	2.031.003,00
	TOTALES:	36.640.315,00

Para la unidad 8, el detalle de terceros de la cuenta 138426001, es el siguiente:

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	150.474.876,00
TER 800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	185.546.985,00
TER 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	209.971.587,00
TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	593.312,00
TER 900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	107.873.028,00
TER 800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	4.684.425,00



TER 800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	126.282.095,00
TER 800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	0,00
TER 805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	150.800.259,00
TER 830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	0,00
TER 830079672	CONSORCIO FISALUD	3.828.416,00
TER 901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	79.495.210,00
	TOTALES:	1.019.550.193,00

En la subcuenta. 138490 se registran los valores cobrados a funcionarios y ex-funcionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativo o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas.

Nota 4. CUENTA 1.3.86.14.001 DETERIORO DE CARTERA

En la cuenta 138614001 "CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS", se registra todo lo relacionado con el deterioro de cartera Activa y Min justicia.

A 31 de Diciembre de 2018, los saldos por deterioro de cartera son los siguientes:

CARTERA ACTIVA	CARTERA MINJUSTICIA	TOTAL
-2.503.490.288.805	-146.119.113.213	-2.649.609.402.018

la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, emitió la Resolución 7691 del 14 de diciembre de 2017, por medio de la cual establece la metodología para la medición del "Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo", basada en un análisis estadístico del comportamiento del recaudo de multas, por no existir parámetros diferentes de comparación.

La Contaduría General de la Nación, en respuesta a la consulta formulada por la entidad sobre la metodología adoptada, emitió el concepto técnico Número 20172000107351 del 11 de diciembre de 2017, con carácter vinculante, donde



conceptúa que “verificadas las características especiales de la cartera del CSJ, resulta técnico y ajustado a los requerimientos de la Norma de cuentas por cobrar y las prescripciones contables sobre el deterioro de cartera, la definición de las variables ajustadas al tipo de sanción, concepto y especialidad, así como el procedimiento del calificación del deterioro, de acuerdo con la metodología presentada por la entidad”(subrayado propio).

Las estimaciones de deterioro basadas en la evidencia objetiva y estadística del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las posibilidades de su recaudo, mide los siguientes factores:

- La Deuda monto y antigüedad del valor a cobrar.
- La Persona o Deudor: ubicación, Medidas cautelares decretadas, libertad del sancionado, existencia de deudores solidarios, voluntad de pago, entre otros.
- El proceso y sus características: Concepto cobrado, especialidad de la autoridad que decretó la multa.

El cálculo del deterioro de la cartera, definido como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con relación al valor presente neto del flujo de recursos esperado por su recuperación, se calcula de manera individual a cada proceso cobrado coactivamente, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de ellos.

Para tal fin, se tomará la información incluida en el Sistema de Información de Gestión de Cobro Coactivo, por lo que los Abogados Ejecutores mantendrán actualizada la Base de Datos.

16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.



Nota 5. 1605. TERRENOS

Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras ampliaciones o construcciones, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Código	Descripción	Saldo Final
1.6.05	TERRENOS	6.099.817.490
1.6.05.01	Urbanos	6.099.817.490
1.6.05.01.001	Urbanos	6.099.817.490

Nota 6. 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO

Representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la Administración de la Entidad.

El saldo de \$287.521.033, corresponde al valor de la consultoría técnica, elaboración de estudios técnicos, diseños, presupuestos y trámite de licencia para la construcción de la sede de los despachos judiciales del Guamo – Tolima.

Código	Descripción	Saldo Final
1.6.15.01	Edificaciones	287.521.033
1.6.15.01.001	Edificaciones	287.521.033

Nota 7. 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA

Representa el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera serán usados por la entidad durante más de un periodo contable, para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.

Los bienes devolutivos que forman parte de la Propiedad, Planta y Equipo se medien al costo, el cual comprende, El precio de adquisición incluido IVA; Los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de transporte instalación; y puesta a punto del activo; Los honorarios profesionales de interventoría o estudios y licencias; y demás erogaciones



requeridas para que el activo se pueda usar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Se deprecian teniendo en cuenta el método de línea recta, con valor de salvamento igual a cero, teniendo en cuentas la siguiente tabla:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	10
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Representan los bienes devolutivos que se encuentran en Bodega, con destino a cubrir las necesidades y requerimientos de las Áreas que conforman la Seccional de Ibagué en sus diferentes dependencias y localidades.

Existe diferencia entre el saldo de los boletines del almacén con los saldos contables, consecuencia de la implementación del nuevo software sicof que registra y controla la contratación y el inventario de los bienes a cargo de la Seccional. Se adelantan las gestiones necesarias para subsanar las inconsistencias del aplicativo y realizar los registros contables y de esta manera ajustar los saldos tanto en el aplicativo como en la contabilidad.

Código	Descripción	Saldo Final
1.6.35.03.001	Muebles y enseres	492.050.289
1.6.35.03.002	Equipo y máquina de oficina	1.047.200
1.6.35.04.002	Equipo de computación	73.278



Nota 8. 1637 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS.

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, que por las características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades.

En la cuenta 163703, se encuentran registrados los bienes objeto de extinción de dominio por el proceso adelantado en el fraude de los títulos judiciales que se encontraban en custodia en la Oficina Judicial.

Para los demás tipos de bienes devolutivos, indican que se encuentran en estado de reintegrados

Código	Descripción	Saldo Final
1.6.37.03.001	Edificios y casas	237.810.207
1.6.37.09.001	Muebles y enseres	890.552.791
1.6.37.09.002	Equipo y máquina de oficina	1.375.000.058
1.6.37.10.002	Equipo de computación	2.430.952.741
1.6.37.10.006	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	17.844.040
1.6.37.11.002	Terrestre	118.982.900

Nota 9. 1640. EDIFICACIONES

Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, entre otros, que se empleen para procesos administrativos.

Los bienes inmuebles a cargo de esta Dirección Seccional de uso permanente y de propiedad de la Rama Judicial se detallan en el anexo de inmuebles que forma parte integral de los Estados Financieros Contables. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

Código	Descripción	Saldo Final
1.6.40.01.001	Edificios y casas	48.478.261.460

Al tenor de lo definido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo número 002 del 8 de octubre de 2015 y el concepto 20162000021071 de fecha 04-08-2016, en los que se le permite a las entidades medir cada partida de una clase de propiedad planta y equipo utilizando la mejor alternativa para conocer el costo



por el cual quedarán registrados dichos activos, el Consejo Superior de la Judicatura definió que para determinar los saldos iniciales de los bienes inmuebles se procediera a la actualización de los avalúos hechos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el año 2013, aplicándole el índice de precios determinado por la entidad, sumándole a ellos las adiciones y mejoras posteriores a la fecha del avalúo.

Para efectos de la transición al nuevo marco normativo de normas Internacionales de Contabilidad NICSP, luego de identificar y clasificar las propiedades planta y equipo por su naturaleza, como terrenos, maquinaria y equipo, edificaciones, muebles y enseres, entre otros se realizaron los siguientes Ajustes por Convergencia:

- Eliminar las provisiones de la propiedad planta y equipo reconocidas a 31 de diciembre de 2017, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación
- Eliminar las valorizaciones de la propiedad planta y equipo reconocidas a 31 de diciembre de 2017, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Superávit por Valorizaciones
- Contabilizar el mayor o menor valor del costo del inmueble registrado a 31 de Diciembre de 2017 con relación al valor informado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, correspondiente al avalúo hecho por el IGAC actualizado por el índice de precios definido por la entidad más las adiciones y mejoras, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación
- Contabilizar el mayor o menor valor de la depreciación acumulada del inmueble, registrado a 31 de Diciembre de 2017 con relación al valor informado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, correspondiente al periodo entre la fecha del avalúo hecho por el IGAC más las adiciones y mejoras hasta la fecha de la transición, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
- Las vidas útiles definidas para los bienes inmuebles son de cincuenta (50) años a partir de la fecha del último avalúo, dado su grado de conservación y el mantenimiento preventivo por parte de la entidad; además de no contar con información especializada, suministrada por la Unidad de

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metrópoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



Infraestructura Física.

Nota 10. 1665. MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa, que se encuentran en uso:

El saldo de la cuenta a Diciembre 31 de 2018, es el siguiente:

Código	Descripción	Saldo Final
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	2.943.488.413
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	3.086.846.314
1.6.65.05.001	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	12.985.910

Nota 11. 1670. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Representa el valor de los equipos de comunicación, computación, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa, y se encuentran en uso:

Código	Descripción	Saldo Final
1.6.70.02.001	Equipo de computación	5.412.214.379
1.6.70.07.001	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	92.313

Nota 12. 1675. EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION

Representa el valor de los equipos de transporte terrestre, que se emplean en la producción de bienes, la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa, y se encuentran en uso:

Código	Descripción	Saldo Final
1.6.75.02.001	Terrestre	784.194.699



Nota 13. 1685. DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

Representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial del servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Código	Descripción	Saldo Final
1.6.85.01.001	Edificios y casas	- 5.507.350.077
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	- 1.369.456.644
1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	- 1.697.988.711
1.6.85.06.004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	- 6.096.047
1.6.85.07.002	Equipo de computación	- 2.139.524.981
1.6.85.07.006	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	- 92.313
1.6.85.08.002	Terrestre	- 612.308.228
1.6.85.13.027	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	- 457.360.672
1.6.85.13.034	Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	- 73.278
1.6.85.13.038	Equipos de comunicación y computación - equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	- 2.304.538.203
1.6.85.15.090	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	- 531.265.114
1.6.85.15.091	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	- 1.153.703.562
1.6.85.15.097	Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	- 2.017.425.139



1.6.85.15.101	Equipos de comunicación y computación - equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	- 17.844.040
1.6.85.15.104	Equipo de transporte, tracción y elevación - terrestre	- 112.982.900

19. OTROS ACTIVOS.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Nota 14. 1909 – DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA. Representa el valor de los recursos entregados por la Entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de éste modo, así como los depósitos judiciales que se deriven de procesos judiciales.

190903001 DEPOSITOS JUDICIALES

CODIGO	Descripción	2018
1.9.09.03.001	Depósitos judiciales	19.542.051

Representa los valores que fueron embargados de la cuenta del Banco BBVA 00130362720200919342 Arancel Judicial, por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué, desde el 30 de Marzo de 2017, dentro del proceso con radicación 2016-097, en la que actúa como demandante JUAN HUGO SANCHEZ MALUCHE con CC. 17.110.607.

Dichos recursos atendiendo orden judicial fueron consignados por el BBVA en el Banco Agrario de Colombia, cuenta de depósitos Judiciales 73001-2045-006.

24. CUENTAS POR PAGAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metrópoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo, u otro instrumento financiero.

Nota 15. 2401 CUENTAS POR PAGAR. Corresponde al valor de las obligaciones adquiridas por el Ente Público, en cumplimiento de su función administrativa, por concepto de adquisición de bienes, servicios constituidos como cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2018.

Código	Descripción	Saldo Final
2.4.01.01.001	Bienes y servicios	303.437.112
2.4.01.02.001	Proyectos de inversión	77.818.860

Nota 16. 2407 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS:

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo que son propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o retención de dichos recursos

La subcuenta recaudos por clasificar, se afectará de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

Código	Descripción	Saldo Final
2.4.07.06.002	Contribución contrato de obra pública	2.808.125
2.4.07.20.001	Recaudos por clasificar	169.199.478
2.4.07.22.002	Retención estampilla pro unal. y otras universidades estatales	1.421.059

Nota 17. 2424 DESCUENTOS DE NOMINA

Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a éstas en los plazos y condiciones convenidas.



Código	Descripción	Saldo Final
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	1.289.403.631
2.4.24.01.001	Aportes a fondos pensionales	708.006.240
2.4.24.02.001	Aportes a seguridad social en salud	467.791.726
2.4.24.04.001	Sindicatos	74.377
2.4.24.05.001	Cooperativas	26.287.141
2.4.24.07.001	Libranzas	17.022.076
2.4.24.08.001	Contratos de medicina prepagada	743.600
2.4.24.11.001	Embargos judiciales	12.661.988
2.4.24.90.001	Otros descuentos de nómina	56.816.483

Nota 18. 2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

Código	Descripción	Saldo Final
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.135.307.823
2.4.36.03.001	Retenido	1.276.761
2.4.36.05.001	Retenido	4.905.734
2.4.36.06.001	Retenido	8.596.313
2.4.36.08.001	Retenido	23.515.500



2.4.36.15.001	Retenido	995.944.906
2.4.36.25.001	Retenido - a responsables del régimen común	64.741.344
2.4.36.26.001	Retenido	1.123.250
2.4.36.27.001	Retenido	35.204.015

25. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En esta denominación, se incluye las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Nota 19. 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta **2511**, representa el valor de las obligaciones originadas por el saldo de las prestaciones sociales adeudadas a los servidores públicos vinculados a la nómina de ésta Dirección Seccional, y certificadas por la oficina de Talento Humano.

Código	Descripción	Saldo Final
2.5.11.01.001	Nómina por pagar	7.269.631
2.5.11.02.001	Cesantías	6.973.156.318
2.5.11.04.001	Vacaciones	162.155.217
2.5.11.05.001	Prima de vacaciones	110.385.486
2.5.11.06.001	Prima de servicios	117.217.949
2.5.11.07.001	Prima de navidad	254.198.743
2.5.11.09.001	Bonificaciones	488.759.294
2.5.11.10.001	Otras primas	212.710.076
2.5.11.15.001	Capacitación, bienestar social y estímulos	19.957.242
2.5.11.24.001	Aportes a cajas de compensación familiar	108.119.160

Nota 20. 2512 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS LARGO PLAZO

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metrópoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



servicios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Código	Descripción	Saldo Final
2.5.12.04.001	Cesantías retroactivas	281.358.329

27. PROVISIONES PASIVOS LITIGIOSOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Nota 21. 270103- PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS. Se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal, para la pedida de las demandas a cargo de esta Seccional en contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo.

Los tipos de demandas que se presentan en la Rama Judicial son los de privación injusta de la libertad, las diferencias salariales, acciones contractuales y los despidos injustificado del cargo, en esta cuenta se registra el valor estimado por los abogados a cargo de la defensa judicial en las veinte (20) Direcciones Seccionales y la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, aplicando la metodología sugerida por la Agencia Nacional de la Defensa Judicial del Estado en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, adoptada por la entidad mediante resolución No.3288 del 16 de marzo de 2018, basado en el análisis de los siguientes criterios:

Criterio Uno: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante: Este criterio se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda

Criterio Dos: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda

Criterio Tres: Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: Este criterio se

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metrópoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No SC 5780 - 4



No GP 059 - 4



relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado

Criterio Cuatro: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia. Este indicador muestra la incidencia de los precedentes jurisprudenciales respecto de un proceso y que afirma la posición de la parte demandante.

La valoración del pasivo litigioso parte de la cuantía estimada por los demandantes sobre los daños, perjuicios o reparaciones ocasionados por la Nación – Rama Judicial. Los abogados podrán ajustar el valor de las pretensiones cuando el apoderado a juicio de experto considere que las pretensiones económicas del proceso están subestimadas o sobreestimadas, teniendo en cuenta factores tales como: histórico de condenas en procesos similares, tope de los perjuicios inmatereales, facultades ultra extrapetita de los procesos laborales entre otros. En el primer año de aplicación de esta metodología, no se ha contado con información histórica de la entidad para sustentar la determinación de una posible subestimación o sobreestimación de las pretensiones de los demandantes con relación a las sentencias que se han recibido; motivo por el cual las pretensiones de tomaron en su mayoría al 100% como base para la estimación del pasivo.

La provisión contable se registra según la calificación de la probabilidad de pérdida del proceso, definida por los abogados en el proceso de calificación del riesgo procesal; para ello se dispone de una herramienta en Excel denominada Cuadro de Procesos Judiciales Activos.

Cuando el apoderado identifica un riesgo de fallo en contra de la entidad como PROBABLE, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida se califica como ALTA (más del 50%) y se procede al registro de la provisión. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

El detalle de los Pasivos Litigiosos con corte Diciembre 331 de 2018, se detalla a continuación:

Código	Descripción	Saldo Final
2.7.01.03.001	Administrativas	255.419.552.331



3. PATRIMONIO

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades que conforman el sector público.

31. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Esta denominación, incluye las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial. También incluye, los resultados acumulados.

NOTA 22. LA CUENTA 3105 CAPITAL FISCAL: El capital Fiscal presenta variaciones por las reclasificaciones de los saldos de la vigencia anterior, ordenadas por la Contaduría General de la Nación mediante el instructivo 003 del 2017 y el instructivo 002 de 2015, para la transición al nuevo marco normativo para el sector gobierno definido por la resolución 533 de 2015, modificado por la resolución 484 de 2017, que forman parte del Régimen de Contabilidad Pública. La afectación de la cuenta de capital fiscal en el periodo corresponde a menor valor del cálculo de pasivo litigioso y corrección de errores en activos e ingresos correspondientes a la vigencia 2017.

El mayor impacto negativo que afectó el Patrimonio, proveniente del ajuste a cifras del balance por la transición al nuevo marco normativo se generó por el registro del deterioro de la cartera descrito en la Nota 4. También tuvo un impacto positivo en el Patrimonio Público por la re expresión del costo de los bienes inmuebles, explicado en la Nota 9.

Los saldos detallados y la variación neta del periodo de las subcuentas de patrimonio es la siguiente:

Código	Descripción	Saldo Final
3.1.05.06	Capital fiscal	1.719.534.422.185
3.1.05.06.001	Capital fiscal nación	1.719.534.422.185
3.1.45.03	Cuentas por cobrar	- 1.820.182.383.706
3.1.45.03.003	Cuentas por cobrar - menor valor en medición	- 1.820.182.383.706
3.1.45.06	Propiedades, planta y equipo	31.019.550.293
3.1.45.06.004	Propiedades, planta y equipo - mayor valor en medición	31.019.550.293



3.1.45.07	Activos intangibles	-	54.600.640
3.1.45.07.001	Activos intangibles - retirados	-	54.600.640
3.1.45.12	Otros activos	-	652.426.903
3.1.45.12.001	Otros activos - retirados	-	652.426.903

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas de registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas.

Nota 23. 81 – DERECHOS CONTINGENTES: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control de la entidad. La entidad revela los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

Nota 24. 8120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición o parte civil en que se ha hecho parte, según informe del Área de Asistencia legal y los abogados a cargo de la defensa judicial en la Dirección Seccional. El saldo es de \$219.071.843,00.

Código	Descripción	Saldo Final
8.1.20.04.001	Administrativas	219.071.843

Nota 25. En la cuenta 8190- OTROS DERECHOS CONTINGENTES. En la cuenta 8190 se registra, el valor de los intereses por procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicatos en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción pero que fueron recibidos del Ministerio de justicia y del Derecho en aplicación a lo definido en el decreto 272 de 2015.



Sobre estos procesos procede decretar la terminación del proceso mediante Acto Administrativo.

Código	Descripción	Saldo Final
8.1.90.03.001	Intereses de mora	-

83. DEUDORAS DE CONTROL

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera, ni el rendimiento. También incluye, las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

Nota 26. 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS

Representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados.

En la subcuenta **831535 – Deudoras**, de la cuenta **8315 – ACTIVOS RETIRADOS**, se registra el valor de las multas, afectadas por la prescripción de su acción de prescripción pero que fueron recibidos del Ministerio de Justicia y del Derecho en aplicación a lo definido en el decreto 272 de 2015. Sobre estos procesos procede decretar la terminación del proceso mediante Acto Administrativo.

Código	Descripción	Saldo Final
8.3.15.35.001	Cuentas por cobrar	-

9. CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metròpoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones.

Grupo 91. PASIVOS CONTINGENTES

Corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de procesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Nota 27. 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

Representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y **demandas de terceros en contra de la Rama Judicial**, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda, cuando se establezca que la obligación es POSIBLE, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), o se califica como BAJA (entre el 10% y el 25%).

La disminución en esta cuenta obedeció al cambio en la metodología para la medición del pasivo litigioso descrita en la Nota 19.

Código	Descripción	Saldo Final
9.1.20.04.001	Administrativos	22.909.689.784

4. INGRESOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial del servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incremento de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metrópoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



41 – INGRESOS FISCALES

Incluye las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como multas, sanciones, entre otros, derivados del poder impositivo del estado.

Nota 28. El saldo de la cuenta **4110 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, En esta cuenta se refleja el valor de los ingresos causados en la seccional durante el año 2016 por concepto de Multas e intereses de mora de los procesos de cobro coactivo.

En la subcuenta **411002 Multas** se registran Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Se incluye también la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales y que son objeto de Cobro coactivo por parte de la Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

Código	Descripción	Saldo Final
4.1.10.02.001	Multas	543.841.562.954

En la subcuenta **411003 Intereses**, se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad.*



Código	Descripción	Saldo Final
4.1.10.03.001	Intereses	467.262.480.197

47. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto. B) los recaudos efectuados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) de los ingresos reconocidos por otra entidad del nivel nacional. También incluye las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre entidades, con independencia del sector y nivel que pertenezcan.

Nota 29 4705 FONDOS RECIBIDOS, representan las operaciones de aportes y trasposos de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplir con los objetivos de la entidad, asignados para Gastos de Funcionamiento e Inversión, incluyen con situación y sin situación de fondos. Así mismo incluye, el valor de los reintegros a las tesorerías centralizadas efectuadas dentro de la vigencia en la que los fondos fueron recibidos.

Código	Descripción	Saldo Final
4.7.05.08	Funcionamiento	136.556.155.371
4.7.05.10	Inversión	747.480.751

Nota 30 4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO, Representa el valor de las operaciones realizadas entre unidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

Código	Descripción	Saldo Final
4.7.22.01	Cruce de cuentas	1.317.620.421



48 OTROS INGRESOS

Registran los ingresos percibidos por la entidad, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Nota 31. 4808 – INGRESOS DIVERSOS. Representa los valores percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tal como sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos y otros.

Código	Descripción	Saldo Final
4.8.08.27.001	Aprovechamientos	78.908.144
4.8.08.90.001	Otros ingresos diversos	75.677.070
4.8.08.90.003	Ajuste de valores al mil	3

5. GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

51. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION. Representan los valores causados por gasto de funcionamiento en el desarrollo de las actividades que sin tener relación directa con el cometido estatal del ente público, prestan el apoyo para el cumplimiento de la misión.

Se reflejan los gastos causados para el funcionamiento de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de este Distrito Judicial de Ibagué. Estas cuentas representan los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de las actividades que tienen relación directa con el cometido estatal del ente público.

Así mismo, se reflejan los gastos causados para el normal funcionamiento de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, los Tribunales y

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metrópoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



Juzgados del Distrito Judicial.

Nota 32. 5101 – SUELDOS Y SALARIOS. Representa el valor de lo devengado por la prestación de servicios de los servidores judiciales públicos, por concepto de sueldo y salarios, prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo contable.

Código	Descripción	Saldo Final
5.1.01.01.001	Sueldos	41.867.538.792
5.1.01.19.001	Bonificaciones - corto plazo	176.211
5.1.01.19.003	Bonificación por servicios prestados	13.755.140.740
5.1.01.19.015	Bonificación de actividad judicial	4.903.116.387
5.1.01.19.022	Bonificación por compensación	5.385.241.651
5.1.01.23.001	Auxilio de transporte	235.442.155
5.1.01.60.001	Subsidio de alimentación	246.464.601

Nota 33. 5102 – CONTRIBUCIONES IMPUTADAS. Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad, los empleados o quienes dependen de ellos, tales como incapacidades, y otros.

Código	Descripción	Saldo Final
5.1.02.01.001	Incapacidades	14.344.699

Nota 34. 5103 – CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. Representa el valor de las contribuciones sociales que la Seccional paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de administrar los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar.

Código	Descripción	Saldo Final
5.1.03.02.001	Aportes a cajas de compensación familiar	2.116.776.900



5.1.03.03.001	Cotizaciones a seguridad social en salud	7.470.828.446
5.1.03.05.001	Cotizaciones a riesgos laborales	681.709.200
5.1.03.06.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	6.559.461.492
5.1.03.07.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	3.985.369.403

Nota 35. 5104 – APORTES SOBRE LA NÓMINA. Representa el valor de los aportes parafiscales que la Seccional paga al ICBF, SENA, ESAP e Institutos Técnicos Industriales.

Código	Descripción	Saldo Final
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.648.079.700
5.1.04.01.001	Aportes al icbf	1.587.709.100
5.1.04.02.001	Aportes al sena	265.331.200
5.1.04.03.001	Aportes a la esap	265.331.200
5.1.04.04.001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	529.708.200

Cuenta 5107 – Prestaciones Sociales. Representa el valor de lo devengado por los servidores y funcionarios públicos, por conceptos de vacaciones, Cesantías, Intereses a las Cesantías, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Bonificación Especial de Recreación, Cesantías Retroactivas, prima ascensional, Bonificación por Servicios Prestados, Bonificación por Actividad Judicial, Prima de Capacitación, Prima de Productividad, otras primas y Bonificaciones provisionadas.



Código	Descripción	Saldo Final
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	37.215.576.426
5.1.07.01.001	Vacaciones	3.560.393.091
5.1.07.02.001	Cesantías	8.297.996.421
5.1.07.03.001	Intereses a las cesantías	145.224.704
5.1.07.04.001	Prima de vacaciones	2.233.150.553
5.1.07.05.001	Prima de navidad	4.318.632.782
5.1.07.06.001	Prima de servicios	1.890.484.470
5.1.07.07.001	Bonificación especial de recreación	4.409.201
5.1.07.90.001	Otras primas	2.053.773.392
5.1.07.90.023	Prima de productividad	4.438.175.961
5.1.07.95.001	Otras prestaciones sociales	10.273.335.851

Cuenta 5108 – Gastos de Personal Diversos. Representa el valor de lo pagado por conceptos de Honorarios, Capacitación, Bienestar Social y estímulos, Dotación y Suministros al personal y Otros gastos de personal diversos.

Código	Descripción	Saldo Final
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	227.816.341
5.1.08.03.001	Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo	206.166.833
5.1.08.04.001	Dotación y suministro a trabajadores	21.649.508



Nota 36. 5111- GASTOS GENERALES. Representa el valor pagado por la entidad por concepto de las erogaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas las dependencias administrativas de la Seccional, tales como: vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios, públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, servicios de aseo, otros gastos generales.

Código	Descripción	Saldo Final
5.1.11	GENERALES	9.152.351.752
5.1.11.13.001	Vigilancia y seguridad	1.244.007.865
5.1.11.14.001	Materiales y suministros	1.358.116.888
5.1.11.15.001	Mantenimiento	591.363.462
5.1.11.17.001	Servicios públicos	1.304.461.465
5.1.11.18.001	Arrendamiento operativo	3.337.880.594
5.1.11.19.001	Viáticos y gastos de viaje	53.161.039
5.1.11.20.001	Publicidad y propaganda	25.428.186
5.1.11.23.001	Comunicaciones y transporte	29.998.610
5.1.11.46.001	Combustibles y lubricantes	24.344.120
5.1.11.49.001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.183.444.323
5.1.11.64.001	Gastos legales	145.200



Nota 37. 5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS, representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, y otros:

Código	Descripción	Saldo Final
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	230.617.419
5.1.20.01.001	Impuesto predial unificado	230.550.395
5.1.20.24.001	Gravamen a los movimientos financieros	67.024

53. GASTOS POR DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

En la cuenta 5360 Depreciación Propiedades Planta y Equipo, se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la pérdida de valor por el uso y obsolescencia. Se aplica el método de línea recta, sin valor residual, como se explicó en las Notas Específica 7

57 – OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES, se registran las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas por a Dirección Seccional a la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 38. 5720 OPERACIONES DE ENLACE

Representa: a) la disminución del derecho reconocido por una entidad del nivel nacional, cuyo recaudo es efectuado por la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional (DGCPTN), b) el giro de las devoluciones a contribuyentes o beneficiarios de recaudos de ingresos efectuados por la DGCPTN, c) la disminución de los derechos reconocidos por responsabilidades fiscales, tratándose de entidades del nivel territorial y d) los reintegros de fondos recibidos de la DGCPTN, y las tesorerías centralizadas de las entidades territoriales, que se

Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metrópoli / Tel. (098) 2610090
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



entreguen con posterioridad al cierre de la vigencia en que dichos fondos fueron recibidos.

Código	Descripción	Saldo Final
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	239.739.898
5.7.20.80	Recaudos	239.739.898

58 OTROS GASTOS, se registran los egresos realizados que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

NOTA 39. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS:

La Dirección Seccional informó por correo electrónico a todas las entidades territoriales los saldos reportados a la Contaduría General de la Nación en el anexo de Operaciones Recíprocas por los conceptos de impuesto predial, arriendos y servicios públicos.

Ibagué, febrero 21 de 2019

CESAR AUGUSTO MOLINA SUAREZ
Director Seccional

JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA
Coordinador Área Financiera